| ACTA No. 002 | | | |
|---|---|---|---|
| **NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN:**<br><br>Justificación de los aspirantes registrados en el banco de instructores vigencia 2025 que ostentan la condición de pensionados o beneficiarios de devolución de aportes (bono pensional | | | |
| **CIUDAD Y FECHA:**<br>Cartago, 31 de enero de 2025 | | **HORA INICIO:**<br><br>08:00 a.m. | **HORA FIN:**<br><br>06:00 p.m. |
| **LUGAR Y/O ENLACE:**<br><br>Subdirección Centro de Tecnologías Agroindustriales | | **DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO:**<br><br>Regional Valle, Centro de Tecnologías Agroindustriales | |

**AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:**

1. Llamado a lista y verificación del quorum.
2. Apertura e inicio de la reunión.
3. Justificación de contratación de los aspirantes inscritos al centro, que cumplen los requisitos y que tienen condición de pensionados y beneficiarios de bono pensional.

**OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:**

Justificar la necesidad de contratación, conforme con los lineamiento institucionales y legales vigentes, de los aspirantes registrados en el banco de instructores vigencia 2025 que ostenta la condición de pensionados beneficiarios de devolución de aportes (bono pensional).

**DESARROLLO DE LA REUNIÓN**

1. **Verificación del Quorum:**

Se verifica la asistencia de los integrantes del Comité de Verificación del Banco de Instructores 2025, se determina el quorum suficiente para iniciar la reunión. De igual manera se relaciona la Subdirectora del Centro, doctora María Margarita Giraldo Atehortúa y el asesor Jurídico del Centro Jheferson Millán Orozco como participes de esta reunión. Se adjunta listado de asistencia.

**2. Apertura e inicio de la reunión:**

Siendo las 08:00 a.m. del 31 de enero de 2025 se da inicio a la reunión para revisar y justificar la contratación de los aspirantes que se inscribieron en cada uno de los perfiles registrados en el banco de instructores de acuerdo con la proyección de necesidades del Centro de Formación, y se logra identificar que 1 persona inscrita en el banco de instructores para el Centro de Tecnologías Agroindustriales ostentan condiciones de pensionados y beneficiarios de devolución de aportes (bono pensional).

| No. Vacante | Nombre del Perfil | No. Documento | Aspirante |
|---|---|---|---|
| 27366 | Institucional De Integralidad De La Formación - Derechos Humanos Y Fundamentales En El Trabajo | C.C 38864153 | DEYCI MARGOT RAMIREZ ARANGO |

Una vez realizado el análisis de los 7 postulantes y verificado sus estatus frente a la pensión se establece que cada postulante tiene esta condición:

| No. Documento | Aspirante | Estado/Condición |
|---|---|---|
| C.C 38864153 | DEYCI MARGOT RAMIREZ ARANGO | Pensionada |

Con base en la información anterior y teniendo en cuenta las circulares 20 de 2010 y 209 de 2022 relacionadas con los requisitos para ser parte del Banco de Instructores 2023, y también, de acuerdo con el concepto emitido por la Dirección Jurídica No. 8-2015-027166 de 2015, el SENA está facultado constitucional y legalmente para vincular mediante contrato de prestación de servicios a pensionados, para el desarrollo de proyectos institucionales en cumplimiento de las funciones que le son propias, ajustado a lo expuesto en la Ley 80 de 1993, pues comparte plenamente la argumentación jurídica expresada en los pronunciamientos jurisprudenciales en la cual se podrá adelantar procesos de contratación con personas naturales que hayan adquirido su derecho a pensión y cuando confluyan los siguientes tres elementos:

1. Un nivel de alta especialización.
2. Unos conocimientos en tecnologías específicas.
3. Una restricción de la oferta laboral en la región de las calidades requeridas por la entidad.

Es de destacar que al resaltar los 3 requisitos anteriores que deben cumplir los aspirantes que, ostentan la condición de pensionados, se tienen las siguientes validaciones:

La aspirante **DEYCI MARGOT RAMÍREZ ARANGO**, cuenta con la experiencia e idoneidad, con más de 20 años en la profesión y amplia experiencia en el campo docente, por lo cual la instructora cuenta con el perfil y la idoneidad para ser contratada. Esta instructora cumple con el perfil y la idoneidad para desempeñar acciones formativas en el programa de derechos fundamentales para el trabajo.

3. **Cierre mesa de trabajo y firma de acta:**

Se realiza la validación de las hojas de vida de cada uno de los aspirantes al banco de instructores 2025 resaltados en esta acta y se informa acerca del cumplimiento de los requisitos mínimos para continuar en el banco de instructores de acuerdo con los lineamientos establecidos.

**CONCLUSIONES**

• Se realiza la revisión de las hojas de vida de los aspirantes al banco de instructores.

• Se verifica el cumplimiento de los requisitos, experiencia e idoneidad de cada aspirante de acuerdo con el perfil seleccionado para su aspiración.

• Se realiza la justificación de la necesidad de contratar los aspirantes que ostentan la condición de pensionados o beneficiarios de la devolución de aportes (bono pensional).

**ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS**

| ACTIVIDAD /DECISIÓN | FECHA | RESPONSABLE | FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL |
|---|---|---|---|
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |

| DE: ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **NOMBRE** | **DEPENDENCIA / EMPRESA** | **APRUEBA (SI/NO)** | **OBSERVACIÓN** | **FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL** |
| **Maria Margarita Giraldo Atehortua** | **Subdirectora de Centro** | | | Firmado digitalmente por Maria Margarita Giraldo Atehortua |
| **Jheferson Millán Orozco** | **Asesor Jurídico** | **SI** | **-** | |
| | | | | |
| | | | | |

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

**ANEXOS**


SENA